



**Autoriza devolución de gastos  
Rodrigo Jara Hernández**

Huépil, 17 de junio del 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1532

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Boleta Honorarios n°92806 Notaría pública y conservador Marcelo Riesco Vega, Solicitado por Don Rodrigo Jara Hernández por concepto mandato judicial de Sr. Alcalde a Rodrigo Jara Hernández para demanda de empresarios de buses.
- 4) La disponibilidad de presupuestaria establecida en el presupuesto Municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2683 del 24.12.2014.-

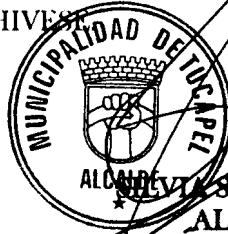
DECRETO

- a) Apruébese la devolución de gastos al Sr. Rodrigo Jara Hernández, por la suma total de \$ 22.000( veinte dos mil pesos) por los gastos indicados en el numero 3).-de los vistos.-
- b) Impútese el valor del gasto de \$ 22.000 a la cuenta 2212005 G1 "Derechos y tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Of. de Partes
  - Archivo
- SSV/GEPL /GPL /MWC/vao.

